



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.728
Jueves 24 de Septiembre de 2020
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2020

01 al 22	\$ 53.800.-
23	\$ 3.050.-
TOTAL	\$ 56.850.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1503-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00038680-GDESDE- UESRRD#MAMA - READECUACIÓN DEL CAUCE DEL DRENAJE GENERAL SUR.

VISTO, el EX-2020-00038680-GDESDE-UESRRD#MAMA ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Área Técnica de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN DEL CAUCE DEL DRENAJE GENERAL SUR (DGS). DISTRITO FERNANDEZ" con un Presupuesto Oficial de \$ 20.622.895 (Pesos Veinte Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Cinco) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el normal funcionamiento de los sistemas de riego a partir del Río Dulce, uno de los principales ríos que atraviesan la provincia e integran el mismo el Embalse de Río Hondo que regula el recurso y el Dique Nivelador Ing. Michaud, el Canal Matriz y la red de alrededor de 600 km de canales de riego, que del último se destienden a un área de influencia que abarcan los Departamentos Capital, Banda, Silípica, San Martín, Robles, Sarmiento que implica una zona de 290.000 has que son abastecidas a partir del sistema;

Que entre las tareas previstas está llevar a cabo todos los trabajos necesarios para mantener el Canal de Drenaje General Sur, en sus cajeros (taludes y solera) realizando los trabajos necesarios para mantener y preservar durante el año el cajero en optimas condiciones para la conducción y evacuación de agua, para los cuales se requerirán diferentes equipos acorde a los anchos y profundidades de los canales;

Que el Departamento Contable ha

realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 78, Partida 421, Trabajos Públicos, Readequación del Cauce del Drenaje General Sur (DGS) Distrito Fernández, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la UESRRD y de la Subsecretaría del Agua del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en normativa específica que gobierna las contrataciones del Estado, Ley 7253, 7267 y Decreto Reglamentario N° 3429/19. Como así también teniendo en cuenta que el Decreto 157/19 establece los niveles de jerarquía y autorización, por lo que deberá ser aprobada la documentación que regirá la Licitación Pública mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y a través del dictamen emitido IF 2020 93363 de fecha 30 de julio de 2.020, entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, dictamen que es compartido por Fiscalía de Estado, mediante dictamen IF 2020 105884 de fecha 5 de agosto de 2.020;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO N° 1: APRUEBASE los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN DEL CAUCE DEL DRENAJE GENERAL SUR (DGS). DISTRITO FERNANDEZ" y AUTORÍZASE a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.622.895 (Pesos Veinte Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Cinco) y un plazo de ejecución

de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 78, Partida 421, Trabajos Públicos, Readequación del Cauce del Drenaje General Sur (DGS) Distrito Fernández, en lo que se presuma ejecutar en el presente ejercicio.

ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1504-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00099641-GDESDE-JGM S/Solicitud de autorización para adquirir elementos necesarios para cumplir con el Protocolo Marco del CFE

VISTO el EX -2020-00099641-GDESDE-JGM, el Protocolo Marco Aprobado por el Consejo Federal de Educación, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 de Emergencia Sanitaria y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados, el Ministerio de Educación de la Provincia eleva Protocolo Marco Aprobado por el Consejo Federal de Educación, en el que se establece los lineamientos y requerimientos para la conservación y preservación de los Establecimientos Educativos en el periodo de aislamiento, dotándolos de los elementos necesarios

para efectuar el mantenimiento, desinfección y limpieza húmeda;

Que teniendo en cuenta la cantidad de Establecimientos Educativos que deben cumplir con el Protocolo Marco, las Autoridades del Ministerio de Educación han considerado pertinente aceptar la colaboración de los Municipios de primera y segunda categoría, para adquirir y hacer entrega a las Instituciones de los elementos de limpieza y mantenimiento, solicitando para tal fin, un aporte financiero del Poder Ejecutivo para que puedan realizar las adquisiciones o bien que las mismas se realicen a través de Jefatura de Gabinete, adjuntando presupuestos de firmas de reconocida trayectoria en la materia, cuyos precios resultan convenientes a los intereses del Estado Provincial y ajuntando además un cuadro elaborado conforme a la cantidad de Establecimientos ubicados en cada Municipio;

Que para cubrir lo solicitado por el Ministerio de Educación, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada utilizando la Vía de Excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) y p) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG, o bien para otorgar subsidios a las Intendencias involucradas, exceptuándola de lo previsto por el Decreto N° 427/2018;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2020-00202921-GDESDEDAJ#JGM concluye que corresponde el dictado del pertinente Acto Administrativo - Decreto del Poder Ejecutivo - que autorice a Jefatura de Gabinete de Ministros al otorgamiento del subsidio peticionado en la presente gestión;

Que la presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades, P.p. 515

"Transferencia a Instituciones de Enseñanza" y Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, P.p. 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales"; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley de Ministerios N° 7.147, Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZACE a Jefatura de Gabinete, a otorgar subsidios a las Intendencias de Primera y Segunda Categoría, exceptuándola de lo previsto por el Decreto N° 427/2018, para que procedan a la adquisición de bienes necesarios para cumplir con Protocolo Marco Aprobado por el Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZACE a Jefatura de Gabinete, a utilizar la Vía de Excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) y p) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-EGDESDE-SGG, para que proceda a la adquisición de bienes necesarios para cumplir con Protocolo Marco Aprobado por el Consejo Federal de Educación de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente decreto.-

ARTICULO 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades, P.p. 515 "Transferencia a

Instituciones de Enseñanza" y Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, P.p. 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".- ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-1505-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte 484-39-2020 - Adjudicación - Constr. de 6 viviendas unifamiliares - Estación Zanjón VISTO, el Expediente N°484 - Código 39 - Año 2020 y el Decreto N°868 de fecha 01/06/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°309/19 para la: "CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS (SEIS) UNIFAMILIARES - EN ESTACION ZANJON - DPTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$10.927.283,22 y un plazo de 90 días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 30/06/2020 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES SRL. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.- Póliza N°892.241. Cotiza por \$10.927.283,00

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 360/363 considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de contratación de \$ 10.927.283,00 (diez millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres), a Diciembre/2019..

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°153827 de fecha 25/08/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1357 de fecha 31/08/2020, atento que el proceso está conformado al bloque legal provincial aplicable en la materia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°309/2019 -"CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS (SEIS) UNIFAMILIARES - EN ESTACION ZANJON - DPTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE a la Empresa NIVEL CONSTRUCCION SRL., por un monto de \$10.927.283,00. (diez millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres); con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53-Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 -Rentas Generales - Ejercicio 2020.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-1506-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00083220-GDESDE-DAP#MOP - Llamado a Licitación - Const. Jardin N°690 - Tabianita

VISTO, el EX-2020-00083220-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL JARDIN N° 690 ANEXO ESC N° 590 - LOCALIDAD: TABIANITA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.297.683,72 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete con fecha 24/08/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°00194845 de fecha 07/09/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°00203589 de fecha 09/09/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL JARDIN N° 690 ANEXO ESC N° 590 - LOCALIDAD: TABIANITA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.297.683,72 (pesos cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres con setenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento

veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.19 - Obra 98 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 3° El presente decreto deberá también ser refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-1507-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00131583-GDESDE-DAP#MOP - Llamado a Licitación - Refac. Esc. N°53 - San Jose del Vizcacheral

VISTO, el EX-2020-00131583-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO Y REFACCIÓN-ESC N°53 - UBICACIÓN: LOC. SAN JOSÉ DEL VIZCACHERAL - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.409.708,93 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete con fecha 01/09/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°00209943 de fecha 10/09/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°00218240 de fecha 14/09/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO Y REFACCIÓN - ESC N°53 - UBICACIÓN: LOC. SAN JOSÉ DEL VIZCACHERAL - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un

Presupuesto Oficial de \$ 4.409.708,93 (pesos cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos ocho con noventa y tres centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-
ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.02 - Obra 66 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-
ARTICULO 3º El presente decreto

deberá ser refrenado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1500-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00162224-GDESDE-DOSSDE#MAMA-Modificación Presupuestaria- OBRAS

VISTO: El Expediente N.º 2020-000162224-GDESDE-DOSSDE#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a la citada dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Acueducto la Dársena" - El Perchil, Departamento Banda" lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante.

Que lo peticionado no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía.

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.162224DOSSDE20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5,000,000,00	5,000,000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5,000,000,00	5,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			5,000,000,00	5,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.162224DOSSDE20

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,000,000.00
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	5,000,000.00
52	11	00	02	99	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 162224DOSSDE20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
52	11	00	02	99	10	Acueducto La Dársena - El Perchil	5.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1501-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00091912-GDESDE-TRHGC#JGM-GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 2020-00091912-GDESDE-TRHGC-JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y
CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios en el ámbito de su Jurisdicción de diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 91912 TRHGC20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4,500,000.00	4,500,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			4,500,000.00	4,500,000.00
TOTAL DE RECURSOS			4,500,000.00	4,500,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 91912 TRHGC20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,500,000.00
40	97	00	00	14	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	4,500,000.00
64	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	600,000.00
	11	00	00	01	259	10	OTROS	500,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	1,300,000.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	1,300,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	800,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 91912-TRHGC-2020

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III ES la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.500.000
TOTAL							-4.500.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N Atilio Chara

DECRETO-2020-1502-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EXPTE N° 1-56-2020-Modificación Presupuestaria- BIENES DE USO Y GASTOS CORRIENTES

VISTO: El Expediente N° 1-56-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Trabajo solicita en el Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", U.E.: Subsecretaría de Trabajo, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos 200: "Bienes de Consumo", 300: "Servicios No Personales" y 400: "Bienes de Capital", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que, lo solicitado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 -

Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 5620

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	425,000.00	425,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			425,000.00	425,000.00
TOTAL DE RECURSOS			425,000.00	425,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 5620

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	12	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	80,000.00
	12	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	15,000.00
	12	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	50,000.00
	12	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	40,000.00
	12	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,000.00
	12	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	100,000.00
	12	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	45,000.00
	12	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	20,000.00
	12	00	00	01	481	10	PROGRAMAS DE COMPUTACION	40,000.00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Sra. Aida Ruiz

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Dra. María Julia Ponce de Merino. Secretaria a cargo Dra. Alicia María Ceruti, autos: **"BAZAN DE GRANEROS NELFA Y GRANEROS BENIGNO ROSA sobre SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 684.419 Año 2020) Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. De los extintos NELFA BAZAN DE GRANEROS Y BENIGNO ROSA GRANEROS, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 11 de Septiembre de 2020.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI-Secretaria N° 1419 - e.22 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"EXPTE. N° 668.103.- JUAREZ, JULIO HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, que

tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de Santiago del Estero, bajo la titularidad de la Dra. María Julia Ponce. Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto dirigir a usted el presente, a fin de que previo cumplimiento de las formalidades de Ley, proceda publicar, durante TRES DIAS, el siguiente edicto: **"SUCESION. - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOM DE SANTIAGO DEL ESTERO, en autos: EXPTE N° 668103.- JUAREZ JULIO HERNAN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JULIO HERNAN JUAREZ, D.N.I N°24.325.368, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley". -

Santiago de Estero, 31 de Julio del 2020.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1426 - e.22 sept. - v.24 sept. - p.120 - \$180

EDICTO SUCESION

COLEGIO CIVIL 1° SECRETARIA DE PROCESOS JUZGADO CIVIL DE 3RA NOMINACION

En los autos caratulados **"LUGONES MARIA EMA S/ SUCESION" EXPTE. N° 677544**. Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de MARIA EMA LUGONES, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2020

Dr. MARIANO ABBODANDOLO - Secretario de Procesos

N°1438 -e.23sept-v.25 sept. - p.50 - \$100

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 4°, Nom.

En los autos caratulados: **"ROBLES NORMA AMANDA S/SUCESION- Expte. 684.103"** Cita y emplaza a los

herederos y acreedores de la Sra. NORMA AMANDA ROBLES para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

- Fdo. DRA. JULIA PONCE DE MERINO. - JUEZ. - Ante mí: Dra. ALICIA CERUTTI DE MISHIMA.

Secretaría, Sgo. Del Estero 15 de Septiembre de 2020.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1430 - e.23 sept.- v.25 sept. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación en autos **"DIAZ RODOLFO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.N°676.517)**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 15 de Septiembre de 2020.

Dra. ALICITA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1429 - e.23 sept. - v.25 sept. - p.100 - \$150

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: **"MARHE LUIS RICARDO C/ SUCESORES DE SANTILLAN DE JUAREZ CONSTANZA Y JUAREZ UBALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" (Expte.N° 674.315)**, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, se ha dispuesto citar a los SUCESORES DE SANTILLAN DE JUAREZ CONSTANZA Y JUAREZ UBALDO para que en el término de DIEZ (10) DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno denominada como parte de lote 181 Mz

DX y Parte de lote 187 de la Mz DXI, ubicado en calle Ejército Argentino N°56 del Barrio Parque Aguirre Departamento Capital de la Ciudad de Santiago del Estero con una superficie de 396,51 m2, con la siguiente medidas: 10,00 metros sobre calle Ejército Argentino con igual contrafrente y en sus lados 39,86 metros y 39,52 metros según plano de levantamiento territorial inscripto y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Registro de Planos bajo el N°11698 Legajo 07 (Expte.4738-28-16), Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N°197 Folio 115 Año 1918 y N°62 Folio 45 vta. Año 1905. -

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2020

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1441 - e.23 sept. - v.24 sept. - p.225 - \$250

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados **"PEREYRA, RAMÓN ROGER C/ MAYULI, PEDRO Y / U OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" (Expte N° 524.441)** Que tramitan ante el Colegio 1 Sec. Transición (Juzgado Civil de 3° Nominación). Se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 29 de Mayo del Año Dos Mil Veinte. - AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de Mayuli Pedro y en su mérito, DECLARAR que el actor Pereyra Ramon Roger ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en calle Castelli N° 1630, Barrio San Martin, Lote 25 de la Manzana k s/Plano, Ciudad-Depto. Capital, inscripto en el R.G.P.I N° 708, F° 535 T°46 año 1945. Memoria Descriptiva: Polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 349, 10 metros cuadrados. A partir del

esquinero N de la parcela, vértice" A" del plano, con rumbo SE mide una distancia de 10, 00 m hasta dar con el vértice "B" del plano; desde "B", con rumbo SO, mide una distancia de 34,91 m, hasta dar con el vértice "C" del plano; desde "C" con rumbo NO mide una distancia de 34,91 m hasta dar con el vértice de inicio "A". Los linderos son: al Nor-Este, calle Castelli, al Sur- Este, con el Lote 26 de Carlos Alberto Sandoval; al Sur-Oeste, con el Lote 2 de Cianferoni; y al Nor-Oeste, con el lote N°24 de Néstor R. Suarez...". - Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. - Ante mí:

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI, Secretario.

Secretaría, 31 de Julio de 2020

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa

N°1428 - e.23 sept. - v.24 sept. - p.300 - \$320

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Damiana Ines LEZCANO, DNI 10.500.575, con domicilio en Av. Belgrano Norte 1565, Ciudad de Santiago del Estero, cuya solicitud fue presentada el 21/06/2019, disponiéndose el auto de apertura el 09/12/2019, conforme autos **"LESCANO, DAMIANA INES S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 663.230)**, las solicitudes de verificación de crédito pueden ser presentadas por ante la Síndico, Cra.. Jesmina Violeta Sialle, hasta el día 9/11/2020, en Colón Norte N° 347, Santiago del Estero. El Informe Individual será presentado el 3/2/2021. FERNANDO DRUBE - Juez.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria N°1433 - e.23 sept. - v.29 sept. - p.170 - \$360

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Dora Emilse LLANOS, DNI 28.503.068, con domicilio en Av. Belgrano Norte 1565, Ciudad de Santiago del Estero, cuya solicitud fue presentada el 21/06/2019, disponiéndose el auto de apertura el 09/12/2019, conforme autos "LLANOS, DORA EMILSE S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 663.229). Las solicitudes de verificación de crédito pueden ser presentadas por ante la Síndico, Cra. Jesmina Violeta Sialle, hasta el día 9/11/2020, en Colón Norte N° 347,

Santiago del Estero. El Informe Individual será presentado el 3/2/2021. FERNANDO DRUBE - Juez.
Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria
N°1434 - e.23 sept. - v.29 sept. - p.170 - \$360

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de JUAN MANUEL LLANOS, DNI 26.960.714 con domicilio en Belgrano Norte 1565, Ciudad de Santiago del Estero, cuya solicitud fue presentada el

21/06/2019, disponiéndose el auto de apertura el 09/12/2019 conforme autos "LLANOS, JUAN MANUEL S/CONCURSO PREVENTIVO" (Exte. N°663.228). Las solicitudes de verificación de crédito pueden ser presentadas por ante la Síndico, Cra. Jesmina Violeta Sialle, hasta el día 9/11/2020, en Colón Norte N° 347, Santiago del Estero. El Informe Individual será presentado el 3/2/2021. FERNANDO DRUBE - Juez.
Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria
N°1432 - e.23 sept. - v.29 sept. - p.170 - \$360

SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 049/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 743 "P" DE FECHA 09-09-2020 EXPEDIENTE N° 269-5-2020**

OBJETO: - 3.000 (Tres Mil) m³ de Piedra Base puesto en Obrador Municipal" - Dirección de Obras Publicas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.750.000,00 (Pesos: Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100).
PLAZO DE ENTREGA: 20 (veinte) Días Hábiles.

DESTINO: Conservación y Mantenimiento de calles de tierra en los Barrios: Industria, General Paz, Belén, Bosco I, Bosco II, Libertad, Independencia y La Católica. Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.800,00.- (Pesos: Tres Mil Ochocientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06/10/2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA: 08/10/2.020
Hora: 09:00**

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1422 - e.22 sept. - v.24 sept. - p.198 - \$140

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita N° 23/2.020
(Autorizada por Decreto N° DECTO-2020-1446-E-GDESDE-GSDE)**

Obra: "PAVIMENTACION EN

AMPLIACION BARRIO 1° DE MAYO - LA BAJADA"

Ubicación: DPTO. BANDA

Presupuesto Oficial: \$ 83.390.591,00 (Pesos Ochenta y Tres Millones Trescientos Noventa Mil Quinientos Noventa y Uno)

Fecha de Apertura: 07 de Octubre de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 83.000,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil). -

Venta de Pliegos: Hasta el 29 de Septiembre de 2.020.-

Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 29 de Septiembre de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO- Presidente C. P.V

e.23 sept. - v.24 sept.

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 2042-28-20, se tramita la registraci3n del Plano Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROSALES SANTOS DANIEL y DIAZ, DOMINGA DEL ROSARIO.

Inmueble: FRACCION PARTE DE MANSUPA

Ubicaci3n: RUTA NAC. N° 9 S/N° - MANSUPA - LAS TERMAS Dpto. RIO HONDO.

Inscripci3n en el RGPI: DUP. N° 2 103 DPTO. RIO HONDO, PLANO N° 2 1013 LEG. 20

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 2041/28/20, se tramita la registraci3n del Plano Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedora: AGUIRRE IRMA DE JESUS Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS

Ubicaci3n: CALLE FCO. DE URIARTE PROLONGACION S/N° CIUDAD DE LAS TERMAS, DPTO. RIO HONDO Sup. Afectada 6 HAS 13 AS 59,81 CAS Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/17), NOTIFICO A INTERESADOS QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 128420-6 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION

ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR MARIANA RAQUEL CHAPARRO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARTE DEL LOTE EN LA MANZANA 32 EN EL PUEBLO DE MALBRAN.

ANTECEDENTES CATASTRALES S/R. G.P.I.

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. M.F.R. 06/0166 (05106175)

PROP.: ANRIQUEZ, DIONISIO; RODRIGUEZ DE ANRIQUEZ, NIEVES ANTECEDENTE DE LA D.G.C.: NO TIENE

PADRON INMOBILIARIO: N° 02-00-001 O

SUPERFICIE AFECTADA: 1.000 m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2020

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la Direcci3n General de Catastro Por EXPTE.: 1851-28-20, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, comisionado por: Trejo, Orlando Marcial, DNI. 8.127.965, de S/Título: Fracci3n Pte. De los Lotes F1, F2 y F3 de "El Paraíso", ubicado en Camino Vecinal, La Guarida. Depto. Banda. Baricentro geográfico: latitud 27°44'14. 19, S; longitud 64°17'14.51"0. Afecta a la I.R.G.P.I.: N° 29 F° 20 Añ0 1.935 - 02/03/1935, titular dominial: Luis Segundo Espeche, en una superficie de 71 Ha 75 As 35,4935 Cas. Antecedente Geográfico Afectado: Plano N° 203 LEG. 05 - D.G. de Catastro. Padrones afectados: Lote F1: 05-037045. Lote F2: 05-01-037046. Lote F3: 05-01-037047. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracci3n considerada.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2020

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017

(03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 126820-2 del 13-08-2020, se tramita la registraci3n de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por su Poseedora: Patricia Mariel Montesinos, Cuil: 23-23260272-4.

Inmueble: Lote 4 de la Manzana 10, Ubicado en calle Julio Argentino Gerez S/N° Sector A de Villa Balnearia, ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo.

Afecta al padr3n 20-02-28267, Afecta una superficie de 300,14 m2.

Antecedente Gráfico: Plano N° 1374 - Leg. 20 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2020

LUIS ROBERTO NAVARRO - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2.017 de fecha 03/01/2017 notifico a los interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operaci3n Agromensural N°33120-1, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por: Romina Estela Allendez, en el Inmueble denominado Pte. de la Fracci3n A mitad SO de la Chacra N° 10 (Sff) - Lote N° 10 de la Manzana O (S/P), ubicado en Avenida San Martín N°1.834 del Barrio Herrera Alto - Ciudad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero y conforme datos de la D.G.C., afecta al título inscripto en el Registro general de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 20-2238 - Dpto. Río Hondo.

Titular: Rita Eleonor Raisman, y el Padr3n Inmobiliarios N° 20-2-22471, sin antecedente gráfico, la presente operaci3n se superpone con el plano N° 2.666, estableciendo como punto de arranque el esquinero Este.

Santiago del Estero, 26 de Enero de 2020 LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 236319-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Muñoz Gonzalo Federico

Inmueble: Lote 7

Ubicación: Calle San María S/N°

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales

MFR N° 7n - 3483

Titular: A.R.Y Srl.

Padrón: 1-1-62617

Superficie Afectada: 450,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero sudoeste.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2020

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2.017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 103320-4, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Cristian Hernán Díaz

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. De Lote 18, Pte. Del Lote 60 del Terreno denominado Huaico Hondo.

Ubicación: Pasaje José Bravo N° 256 B° Huaico Hondo

Departamento: Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: Mat. F°R° N°7N-4517 - D. Capital, Padrón: 01-01-138426 - (de origen).

Superficie Afectada: 100,00 m2

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble el Vértice A - Baricentro: 27°46'12,03; 64°16'51,23"- Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2020

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración

del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE EDUARDO URUEÑA.

Inmueble: PTE. FRACCION A10

Lugar: CAMINO VECINAL ATACAMA S/N°

Localidad: ATACAMA

Depto.: RIO HONDO

Conforme a los datos de la D.G.C. Insc.

En el RGPI: MFR 20-9721

Titular: GOB. DE LA PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO

Padrón: 20-2-25459

Ant. Gráfico: N2978L20

Superficie: 450 m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°1786/28/20

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2020

ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 - DGC. DE FECHA (03/01/17), NOTIFICO A INTERESADOS QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°2060-28-20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: SIEIRA, ARTURO FERNANDO CUIL: 23-12002950-9 INMUEBLE: FRACCION PARTE DE "EL ARROYO" UBICADO EN: Ruta Nac. N° 34 S/N°. inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 25-0232 (27-12-2011); PADRON: 22-0000228; PROPIETARIOS: Javier Alfonso Schammas y otros. SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 1800 Has 00 As 00,07 Cas.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2020

SANTIAGO AMALFI - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: 1862/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor. MANSILLA, CEFERINO DAVID y IRIVARNE, ANGELA PATRICIA

Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS.

Ubicación: CAMINO VECINAL - CIUDAD DE LAS TERMAS

Dpto.: RIO HONDO

Antecedente Catastrales: DUPLICADO N°43

Inscripción en el RGPI: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

Titular: Mateo de la Decima y otros.

Padrón: 20-02-00025

Sup. Afectada: 6 HA 71 AS 76,40 CAS Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:1981/28/.20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: NAVARRO, ANIBAL DE JESUS; RUESGA, ALBA BANESSA SOLEDAD; NAVARRO, ARIEL FABIAN; NAVARRO, RAMON ALEJANDRO; NAVARRO, ADRIANA NOEMI; RUIZ, ALDO DARIO; RUESGA, CELIA DE JESUS y NAVARRO,

FRANCISCO RAFAEL

Inmueble: FRACCION PARTE DE ZANJAS DEL SIMBOL (S/T) PARTE DEL LOTE 2 DE ZANJAS DE SIMBOL (S/P)

Ubicación: ZANJA DEL SIMBOL - CAMINO DE ACCESO

Dpto.: PELLEGRINI

Antecedente Catastrales: PLANO N° 1473 LEG. 18

Inscripción en el RGPI: N° 1 F° 1 AÑO 1960 DPTO. PELLEGRINI

Titular: Taboada, Segunda Audelina

Padrón: 18-0-002590

sup. Afectada: 58 HA 48 AS 67,95 CAS Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE; 1670206 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: DIAZ, DAVID EDUARDO
Inmueble: PARTE DE LA FRACCION "A" DE LA UNIFICACION DE LAS FRACCIONES 1 y 2 (S/T.) LOTE 32 (S/P.)

Ubicaci3n: VILLA TURISTICA - CALLE ALGARROBO S/N° - LAS TERMAS

Dpto.: RIO HONDO

Inscripci3n en el RGPI; MFR. N° 20-8139

Titular: Gob. De la Provincia de Sgo, Del Estero

Padr3n: 20-02-015991

Sup. Afectada: 1.000,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE; 101520-6 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Rub3n Darío Ramos.

Inmueble: Lote 46.

Ubicaci3n: Pasaje Ollantay N° 668, Barrio Centro, Santiago del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 847 F° 2691 Añ3 1.972.

Titular: Leopoldo Domingo Manzione.

Padr3n: 01-01-009837.

Anteced. Gráficos: No registra.

Superficie Afectada: 271,91 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE; 85320-4 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: María Adela del Rosario Sare.
Inmueble: Lote 6 y parte de los lotes 5,7 y 8 de la Manzana D"

Ubicaci3n: Camino del Medio S/N°, Maco.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: MFR N° 7S-3177.

Titular: Jorge Isidro Miro.

Padrones: 01-01-062206; 01-01-062205; 01-01-062204 y 01-01-062203.

Anteced. Gráficos: Planos N° 126 y N° 5856 Leg. 07.

Superficie Afectada: 733,70 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE; 133220-6 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Sara Isabel Boix.

Inmueble: Lote 13 de la Manzana 24.

Ubicaci3n: Calle Simona Vargas N°493, Barrio Tradici3n, Nueva Esperanza.

Departamento: Pellegrini.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: NFR 18-1534.

Titular: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Padr3n: N° 18-00-006187.

Anteced. Gráficos: Plano N°287 - Leg. 18.

Superficie Afectada: 295,50 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en La Direcci3n Gral. De Catastro, por Expte. N° 112220-6, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n

Adquisitiva encomendado por el Sr: Ram3n Alejandro Ganin

Poseedor: Ram3n Alejandro Ganin, DNI. 25.365.968

Inmueble: Fracci3n de Terreno Pte de los Lotes 4 y 5- Mza 17, Sector 01

Ubicado en: Calle Sarmiento N° 301-Esq. 25 de Mayo - Barrio: Sarmiento

Localidad: Pinto

Departamento: Aguirre

Padr3n: 02-0-00501 y 02-0-00804

Inscripto en el Reg. Gral. De La Propiedad: Dpto. Aguirre - M.F. REAL: 01-0498 y 01-1204

Titular: Ram3n Ganin y

Antecedentes Gráficos: Plano No 253 - Leg. 01 (Colonizaci3n)

Superf. Afectada: 2145,44m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2020

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n Gral. De Catastro, por Expte. N° 1843/28/2020, se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por el Sr: Ram3n Alejandro Ganin

Poseedor: Ram3n Alejandro Ganin, DNI. 25.365.968

Inmueble: Fracci3n de Terreno Pte del Sector 6 de Campo Pinto "El Triangulo y Doña Lorenza"

Ubicado en: Avda del Libertador S/ N° - Barrio:

Localidad: Pinto

Departamento: Aguirre

Padr3n: 02-0-01392 y 02-0-01393

Inscrito en el Reg. Gral. De La Propiedad: Dpto. Aguirre - M.F. REAL: 01-0199 y 01-0200

Titular: Gobierno de La Provincia de Santiago del Estero

Antecedentes Gráficos: Plano N°253 - Leg. 01 (Colonización)

Superf. Afectada: 2996,00m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Este

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2020

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 1726-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: LUIS ORLANDO LOTO

INMUEBLE: FRACCION, PTE. DE LOTE C3 - FRACC. B

DE LA FINCA LOS ALAMOS

LUGAR: LA BANDA

DEPARTAMENTO: BANDA

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSC. En RGPI: N°36 F°31 AÑO 1901- DTO. BANDA

TITULAR DE DOMINIO: DR.

NAPOLEON TABOADA

PADRON: NO POSEE

ANT. GRAFICO: PLANO DE DIVISION DE LA FINCA LOS ALAMOS

SUPERFICIE AFECTADA: 4Ha 13As 23,86Cas

Santiago del Estero, 18 de Agosto 2020

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 1725-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: MARIO

ORLANDO LOTO

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, PTE. DE LOTE C3

TERRENO, PTE. DE LOTE C3 - FRACC. B DE LA FINCA LOS ALAMOS

LUGAR: LA BANDA

DEPARTAMENTO: BANDA

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSC. En RGPI: N°36 F°31 AÑO 1901- DTO. BANDA

TITULAR DE DOMINIO: DR.

NAPOLEON TABOADA

PADRON: NO POSEE

ANT. GRAFICO: PLANO DE DIVISION DE LA FINCA LOS ALAMOS

SUPERFICIE AFECTADA: 1.470,30m2

Santiago del Estero, 18 de Agosto 2020

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2018/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Alderete, Omar Edvino - Alderete, Francisco Anselmo.

Inmueble: Lote de Terreno Pte. de "Mala Cara".

Ubicación: Mala Cara

Dpto.: Banda. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: N° 27, F° 19, Año 1908 Dpto. Banda.

Titular: Bartolina Avila de Alderete.

Padrón: 06-01 0064.-

Superficie Afectada: 9Has 76Cas 69,18Cas. -

Antecedentes Gráficos Consultados: No posee-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2020.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2017/28/20 se

tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Romano, Agustín Ernesto.

Inmueble: Fracc. Pte. del Lote "E".

Ubicación: Los Romanos

Dpto.: Robles. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: N° 186, F°106, Año 1958

- Dpto. Robles.

Titular: Gerez, Sofanor.

Padrón: 22-0-04510.-

Superficie Afectada: 0Has 37Cas 04,47Cas. -

Antecedentes Gráficos Consultados: No posee -

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2020.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y Conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Operación Agrimensural N° 9020-2 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Andrea Rojas y Justo Santiago Carabajal, en el inmueble denominado Lote 146 y Parte del Lote 147 de la Manzana 476, ubicado en Calle Chacabuco N° 778 del Barrio Parque Aguirre - Ciudad Capital del Departamento Capital - Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C., afecta los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 132 - F° 361 - Año 1.969 - Dpto. Capital y N° 19 - F°12 - Año 1.922- Dpto. Capital, Titulares Domingo Epifanio Paoletti y Raimundo Herrera respectivamente, y los Padrones Inmobiliarios N° 01-1-005545 y 01-1005651 respectivamente, sin antecedente gráfico, estableciendo como punto de arranque el esquinero Oeste Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2020.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y Conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 49320-1, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SASTRE GABRIEL

Inmueble: PARTE DE LA FRACCION "B" PARTE DE LA CHACRA 54 - 1° PASAJE S/N° - BARRIO AGUA SANTA - TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Padr3n: 20-02-26234

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR20-1684, a nombre de la

MUNICIPALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO.

Superficie afectada: 778,90 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2020.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ingeniero Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 1079-28-20, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RODRIGUEZ HUGO CESSAR - PEREZ ROSA CARINA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA BAJADA S/T - PARTE DEL LOTE 1 S/P.

Departamento: SILIPICA

Padr3n: 13-0-2492

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N°34 F° 107 AÑO 1973, a nombre de

CORTEZ ROSA DOMINGA IBAÑEZ, SELVA ANCHOLINA CORTEZ, PEDRO DE JESUS CORTEZ, DOMINGA BELLAMIDA CORTEZ, ROSA ESTELA CORTEZ, CEVERO DEL CARMEN CORTEZ, JIL ESTERGIDIO CORTEZ, OSCAR ROGELIO CORTEZ, JUANA EUGENIA CORTEZ.

Superficie afectada: 336,69 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de

2020.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ingeniero Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 684-28-20, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ALBORNOZ LINDOR CECILIO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA MANSUPA

Departamento: RIO HONDO

Padr3n: 20-02-111

Antecedente Grafico: DUPLICADO N° 128 Y 103 DE RIO HONDO DECRETO SERIO 281 DEL 13-03-1975.

Inscripci3n en el R.G.P.I.: T° 71 RIO HONDO N° 216 F° 533 AÑO 1970, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie afectada: 20 HAS. 14 AS. 31,31 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2020.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ingeniero Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 38720-5, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LEDESMA JORGE DAMIAN GARCIA GODOY JESSICA GABRIELA

Inmueble: LOTES 19 Y PARTE DE LOS LOTES 16, 17, 18 Y 20 DE LA MANZANA "G". PARTE DE LA FRACCION "C" PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO ULLUAS S/T - CALLE 502 HOY FRANCISCO JAVIER LESCANO S/N° - BARRIO INDEPENDENCIA

Departamento: CAPITAL

Padr3n: 01-01-83340 LOTE 20 - 01-01-83336 LOTE 16 - 01-0183337

LOTE 17 - 01-01-83338 LOTE 18 - 01-0183339 LOTE 19.

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR 7S-14190, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DE AGUILARES LIMITADA.

Superficie afectada: 527,67 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2020.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:1980/28/20 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ALDERETE, DANTE DANIEL

Inmueble: FRACCION PARTE DE LA CHACRA 13

Ubicaci3n: CIUDAD DE TERMAS RIO HONDO - AV. GRAL. URQUIZA S/N° RIO HONDO

Inscripci3n en el RGPI: N° 116 F° 315 AÑO 1966

Titular: Tropini, Alfredo Bruno,

Padr3n: Sin Padr3n

Sup. Afectada: 900,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2020.

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que, en la Direcci3n Gral. de Catastro de la Provincia, por Expte.N° 1440209/28/20 de fecha 31/07/2020 se tramita la inscripci3n del plano de Levantamiento territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. Clapes Landriel Lucio Emanuel del Lote 15 de la Manzana 72 S/ Titulo. de Termas de R3o Hondo; Dpto. R3o Hondo. Provincia de Santiago del Estero. Padr3n 20-02-6741 de la Direcci3n Gral. de Rentas y Direcci3n Gral. de Catastro,

a nombre de Santucho Francisco. Inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 198, F°209, Año 1952, T° 53, Dpto. Río Hondo; Antecedentes consultados: Mzna. 01, Sec. 06 de Termas de Río Hondo. Superficie a afectar 360,92m2.; estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del mismo lote. Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020.
LUIS ROBERTO NAVARRO - Ingeniero Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:1516/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RIVAINERA, JULIO FEDERICO

Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS (S/T) PARTE LOTE 1 (S/P)

Ubicación: PASAJE 1° S/N° - CIUDAD DE LAS TERMAS

Dpto.: RIO HONDO

Antecedente Catastrales: DUPLICADO N° 43

Inscripción en el RGPI: N° 18 F° 12 vto. AÑO 1945 y N° 19 F° 13 AÑO 1945

DPTO. RIO HONDO

Titular: Diaz Ignacio

Padrón: NoPosee

Sup. Afectada: 1.217,61CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2020.

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que la Dirección General de Catastro por Expte. N° 91920/4, se tramita la registración del plano de levantamiento del Plano de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adqui. Encomendada por: Poseedora: Nelba Mabel Iturre
Inmueble: Frac. De Terreno (s/Tit) Lote 3

Mza. A (S/Cat)
Ubicado: Pje. Edith Broggi N° 146
Dpto. Capital.
ANTECEDENTES CATASTRALES
Dominio: N° 237 F° 192 Año: 1.912
Dpto. Capital.
Titular: Gbno. Pcia.
Padrón: N° 01-01-30.760
Antecedente Gráfico: - -
Superficie Afectada: 167,66 m2
Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2.020
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2.017, notifico a interesados que en la D.G.C., mediante Expte. N°1297/28/2020, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. OLIVERA, MARGARITA D.N.I. N°14.330.113 EN CARACTER DE Poseedor del Inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO, PARTE DE UN LOTE DE TERRENO ubicado en el PUEBLO DE HERRERA del DPTO. AVELLANEDA, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: Genoveva Taboada de Giménez

Inscripción en el R.G.P.I: T°14; DPTO. AVELLANEDA; N°72, F°50; AÑO 1.913

Padrón: N° 01-01-00952

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 59 ARM 1 DPTO. AVELLANEDA Superficie Afectada: 1.400,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: NOR-OESTE

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2020

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados que en la D.G.C., mediante Expte. N°68120-1, se tramita la registración del Plano del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. OCAMPO, SONIA LILIANA D.N.I. N° 16.186.774, en carácter de Poseedora del Inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 2 DE LA MANZANA M, ubicado en el Pueblo de

Villa Unión, Dpto. Mitre, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: PERALTA, Transito Jesús, PERALTA, Angel Armando.

Inscripción en el R.G.P.I: M.F. REAL N°: 15-00161

Padrón: N° 15-00-00131

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO 222 ARM 1- DPTO. MITRE

Superficie Afectada: 1.500, 78 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2.020.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO DE NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2.017, notifico a interesados que en la D.G.C. que mediante Expte. 205/28/2020, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. OCAMPO, SONIA LILIANA D.N.I. N°16.186.774 en carácter de poseedora del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE FRACCION DE CAMPO, ubicado en EL DESTINO, Villa Unión, DPTO. MITRE, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: PERALTA, Paciora; PERALTA, Armando Angel; IZQUIERDO, Oscar Daniel.

Inscripción en el R.G.P.I: M.F REAL N°: 23-0083

Padrón N° 15-00-0011

Antecedente Gráfico Consultado: DUP. 5 - DPTO. MITRE

Superficie Afectada: 313Has. 78As. 57,35Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: NOR-OESTE

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2.020

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2.017, notifico a interesados que en la D.G.C., mediante Expte. N° 202/28/2020, se tramita la registración de Levantamiento de Plano para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. SOSA, JULIO EFRAIN, D.N.I. N°13.941.957 en carácter de poseedores del inmueble

denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE HUGUERILLAS - PARTE LOTE A-11 DE SINCHI CAÑA S/T PARTE DE LOTE U-1 S/PL. Y PARTE DEL SOBROANTE DE LAS PEÑAS O DEL PUESTITO, ubicado en el paraje ALTO BELLO, ubicado en el DPTO. CHOYA, provincia de Santiago del Estero.

Propietario: MALANO, RODOLFO JUAN Y VISSO ESTELA MARIA

Inscripción en la R.G.P.I.: M.FREAL N°: 09-06270

Padrón N° 08-03-00980

Antecedente gráfico Consultado: PLANO N°1243 Leg. 09; Plano 367 Leg. 09 y DUP. 09 DE CHOYA.

Superficie Afectada: 166Has. 83As. 22,22 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2020

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2.017, notifico a interesados que en la D.G.C. mediante Expte N°1985/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. AYUNTA, JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. N° 33.092.748 en carácter de poseedor del inmueble denominado como FRACCION DEE TERRENO PARTE DE MERCEDES - LOTES 21-23-25-25-26-27-28-29-30 Y 31 UNIDOS Y PARTE DE LOTE 26 S/T - FRACCION DE TERRENO PARTE LOTES 26 Y 29 S/PL. ubicado en BARRIO INDUSTRIA de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Propietario: Señorita Luz, Gallardo Menéndez

Inscripción en el R.G.P.I.: T°21; DPTO. CAPITAL; N°332; F° 238 AÑO 1.920. Padrón N° 01-03-00365.

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 107 ARM 2 DPTO. CAPITAL - INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO.

Superficie Afectada: 436,27 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 31 de Agosto 2020.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 284/28/20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR DIAZ, SANTOS DALMIRO, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION DEL TERRENO PARTE DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "LOS DIAZ".

ANTECEDENTES DE DOMINIO:

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. M.F.R. N°05-10361 DE FECHA 20/07/2006
PROPIETARIO: SERRA, PEDRO RAMIRO

ANTECEDENTES CATASTRALES:

PADRON: 06-2-2054

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 3AS. 42. 16.50CAS

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 19/01/2020

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2079-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial por Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LAZARTE, SILVIA MARCELA; LAZARTE ANGELA CRISTINA; LAZARTE, PATRICIA ALEJANDRA Y LAZARTE, YANINA NEREA.

Inmueble: FRACCION PARTE DE MANSUPA

Dpto: RIO HONDO.

Inscripción en el R.G.P.I.: DUP N° 103 DPTO RIO HONDO; DUP N° 128 DPTO. RIO HONDO; PLANO N° 1013 LEG. 20.

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Padrón: 20-2-0111

Sup. Afectada: 3 HAS. 91 AS. 49,68 CAS.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de

2020

LUCAS N. ZERDA - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2081/28/20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial por Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedora: SALAS, FLORENCIA MICAELA.

Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS

Ubicación: CALLE GRAL. URQUIZA S/N° CDAD. DE LAS TERMAS

Dpto: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales: DUPLICADO N° 43

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I

Titular: Mateo de la Decima y Otros

Padrón: 20-02-00025.

Sup. Afectada: 328,65 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2020

LUCAS N. ZERDA - Ingeniero Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2086/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial por Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: SERRANO, LUIS ARIEL Y ALBORNOZ, ZULEMA GUILERMINA

Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS

Ubicación: CALLE PUBLICA S/N° CDAD. DE LAS TERMAS

Dpto: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales: DUPLICADO N° 43

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN INCRIPCION EN EL R.G.P.I.

Titular: Mateo de la Decima y OTROS

Padrón: 20-02-00025

Sup. Afectada: 2.493,91 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2020.

LUCAS N. ZERDA - Ingeniero Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N°1945/28/20, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Valdivieso Juan Matías en el inmueble denominado: Fracción de un Terreno Ubicado en el "Dpto. Banda" -S/Título y Fracción de Terreno Parte de los Lotes 9 y 10 de "Villa Elena"-S/Plano, Ubicado en La Calle Pública S/N° del Barrio el Tuscal de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 70 - F° 45 -Año 1.29 (Título Gral.) - Dpto. Banda - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2020

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expediente N° 138620-2, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el señor Arias, Jorge Adrián con CUIL N°20-26421521-0, en el inmueble denominado:

"SEGUN PLANO LOTES 3 Y 4 - MZ. "A", PARTE LOTE II A - ESTANCIA LOS DECIMA SEGUN TITULO. -

Inscripción en el R.G.P.I.M.F.R.:20-548 de fecha 02/07/1978 - Dpto. Río Hondo. Santiago de Estero, 27 de Agosto de 2020
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N° 1389204, de fecha 04/08/2020, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. NESTOR ROLANDO TEVEZ, DNI N° 13.887.984, del inmueble denominado "PARTE DEL LOTE 03 S/T y S/P", ubicado sobre Pasaje Público S/N°, en el B° Cabildo Santiaguense, Ciudad de la Banda Dpto. Banda, Padrón Inmobiliario según la D.G.C N° 06-01-044764, y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: N°: 336 - F°816 - AÑO:1974 a nombre de LUIS BLANCO, MIRTA BEATRIZ BLANCO, LUIS MANUEL BLANCO, RICARDO ALBERTO BLANCO y MIGUEL ANGEL BLANCO. La superficie afectada es de 608,16 m2. Se estableció como punto de arranque el vértice Noroeste de dicha propiedad (vértice 'A' del plano de levantamiento). Expte. N°: 1389204

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2020

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte.162120-4, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedora: TEVEZ, Francisca Carolina. Inmueble: Fracción de Terreno ubicada en la Estación Fernández, en el Ensanche Sudoeste. Ubicación: Avenida Jesús Fernández S/N° y General Taboada (Barrio Independiente) (Mz. 81 - Sección 02). Fernández, Departamento Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 90 F° 202 Año 1.967 - Dpto. Robles. Titulares: María Angélica Ferreyra; Juan Carlos Luna; María Angélica del Valle Luna; Marta Graciela Luna y Teresa Josefina Luna. Padrón Inmobiliario: 22-0-000331. Antecedente Gráfico: no se localiza. Superficie afectada: 1.567,05 m2. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de

2.020.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 1778-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: VILLAVICENCIO, Héctor Aníbal. Inmueble: Lote N° 2 Parte del Lote N° 1, partes del inmueble denominado "El Mistol". Ubicación: El Mistol, Distrito Mistol Departamento Robles.

Antecedentes Catastrales: Inscripciones RGPI: M.F.R. 22-0615

(L. 2) y N° 121 F° 100 vto. Año 1.951 - Dpto. Robles (L.1). Titulares: María Dolores Romano de Quiroga y Yolanda Luna de Quiroga (L. 2) y David Antonio Concha (L.1). Padrones Inmobiliarios: 22-0-003055 (L. 2) y 22-0-003116 (L. 1). Antecedentes Gráficos: No se registran. Superficie afectada: 5 Has. 80 As. 33,36 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2.020.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 1780-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: COSTAS, Juan Domingo. Inmueble: Parte de una Fracción de Terreno en "San José de Flores". Ubicación: San José de Flores, Distrito Janta, Departamento Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 38 F° 24 Año 1.941- Dpto. Robles. Titular: Felipe Lazo. Padrón Inmobiliario: 22-0-001315. Antecedentes Gráficos: No se registran. Superficie afectada: 3 Has. 52 As. 80,87 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2.020.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrimensor
e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro, por Expte. N° 126120-2, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr: Angel Rodolfo Zanotti

Poseedor: Angel Rodolfo Zanotti, DNI 18.301.404 y Miguel Angel Zanotti DNI. 24.519.683

Inmueble: Lotes 18 y 19 de La Manzana "F" de Villa Elena

Ubicado en: Calle Triunvirato N°58/60 - Barrio:

Villa Elena

Localidad: La Banda

Departamento: Banda

Padrón: 06-1-005938

Inscripto en el Reg. Gral. De La Propiedad: Dpto. Banda

Num. 750 - Folio: 451- Año 1957

Titular: Marcelina Lopez de Paz y otros

Antecedentes Gráficos: Plano N° 89

Armario 3-Dup. N° 249 Dpto. Banda

Superf. Afectada: 949.88m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2020.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 636-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: YAÑEZ ERIKA ALEJANDRA - LOPEZ RAMON MARCELO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAQUITO DPTO.

ROBLES.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-54

Inscripción en el R.G.P.I: N° 12 F° 6 VTO. AÑO 1906, a nombre de VICENTE ALVAREZ.

Superficie afectada: 1024,95 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2020

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 130220-4 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Franco Fabricio FONT

Inmueble: FRACC. PTE. LOTE 6 MZ 32

Ubicación: calle 25 de Mayo N° 394 - Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I: MFR 16-1660

Titular: Catalina Crespi de Font

Padrón: 16-1-0060

Antecedente Gráfico: No

Sup. S/ Título: 640,00 m2

Sup. Afectada: 320,00 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2020

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.

Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 130120-7 se tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Carlos Fernando MONTES

Inmueble: FRACC. PTE. LOTE 6 MZ 32

Ubicación: calle Obispo Yanis S/N° - Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I: MFR 16-1660

Titular: Catalina Crespi de Font

Padrón: 16-1-0060

Antecedentes Gráfico: No

Sup. S/ Título: 640,00 m2

Sup. Afectada: 320, 00 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 31 Agosto de 2020.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.

Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente 1097-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Poseedores: SAYAGO, FANY ESTHER SOLEDAD, CUIL 27-31793684-8 LOTO, NELSON TAURINO CUIL 20-28208369-9 Inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO/ PARTE DE LAS MERCEDES Ubicado en "LAS MERCEDES", Dpto. ROBLES.

Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble: M.F.R 22-1600 (Bis) Año 1981

Padrón: 22-0-3613

Antecedentes----

Superficie a prescribir: 8has 24has 60 cas.

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2020.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing.

Agrimensor

e.24 sept. - v.24 sept

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**EDICTO SUCESION**

SUCESION JUEZ DE PAZ LETRADO DE IV NOMINACION en Autos:

JORGE, SARA S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE N° 679.237

AÑO 2020. Cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante (JORGE, SARA) , para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1442 - e.24 sept. - v.25 sept. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, a cargo del Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez Subrogante, en autos "**CORDOBA SILVIO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**". - **EXPTE. N° 677.580**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes del Sr. CORDOBA SILVIO RAUL, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 17 de Septiembre de 2020.

Dra. ADELA CELESTINA JORGE - Secretaria

N°1444 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Com. De 1° Nom. De la Ciudad de La Banda EXPTE. N°126.158 caratulado: "**MARIA ORELLANA Y OTROS S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MARIA ORELLANA y/o MARIA LUCIA ORELLANA; GENUARIA ORELLANA y/o MARIA GENUARIA ORELLANA Y CAYETANO ORELLANA, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, La Banda, 16 de Septiembre de 2020

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N°1445 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz Jueza Civil, Autos Caratulados: "**FARIAS SEVERA NORMA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXP. N° 20.498/2019**". Cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación a Herederos, Acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por a Causante SEVERA NORMA FARIAS para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento

de Ley. -

Secretaría, 21 de Septiembre de 2020.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N°2

N°1446 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$120

GUTTI S.R.L**CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre los señores Gutiérrez Alberto Sebastián DNI N° 28.289.775, de 39 años, Argentino, casado, profesión Comerciante, domiciliado en Zona Rural S/N° de la Ciudad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero, Ghiotti Verónica DNI N°37.374.376, de 26 años, Argentino, casada, profesión Ama de Casa, domiciliada en AV. San Martín Oeste S/N° de la Ciudad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de GUTTI S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Sarmiento N° 79, de la Localidad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad.

TERCERA: El objeto social será la actividad de Fabricación de Productos textil y afines, Venta al por mayor y menor de uniforme y ropa de trabajo, Venta al por mayor y menor de prendas de vestir, venta de elementos de seguridad industrial y recarga y mantenimiento de matafuegos, reparación y mantenimiento

de maquinas y equipos NCP, y toda actividad a fin a esta. . A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.) Divididas en 1000 cuotas iguales de Pesos cien c/u (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gutiérrez Alberto Sebastián, 750 cuotas por la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000), Ghiotti Verónica, 250 cuotas por la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000) Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 %, siendo el restante 75 % a integrar dentro del plazo de veinticuatro (24) meses a la fecha de la firma del presente contrato

SEXTA: En caso de que los socios no integran las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de 15 días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscritas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios.-

SEPTIMA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto unánime de los socios

OCTAVA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el artículo anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el artículo precedente.

NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de Gutiérrez Alberto Sebastián, quien actuara como socio gerente por el término de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por la asamblea de socios o en forma automática si esta no tratara el tema. El Sr. Gutiérrez Alberto Sebastián en carácter de socio gerente hace efectiva el depósito de Pesos cincuenta mil (\$50.000) en caja de la sociedad como garantía de cumplimiento de sus funciones en el órgano de administración y representación.

DECIMA: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año a cuya fecha se realizará el balance general, que se llevará de acuerdo a normas contables y legales vigentes, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación de su consideración.

DECIMA PRIMERA: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá en el momento que el gerente lo considere conveniente, a pedido de socios que representen no menos de 10% (diez por ciento) del capital social y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general, bajo el régimen establecido en los art 159, 160 y 161 de la Ley 19.550, salvo disposición en contrario de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad

absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado según lo establece las normas vigentes.

DECIMO TERCERA: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

DECIMO CUARTA: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos.

DECIMO QUINTA: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno del gerente, o a pedido por escrito de los socios que representen el 10 % del capital social o más. En ellas se podrá tratar todos los asuntos que conciernen a la marcha de la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a Asamblea. Se debe reunir la Asamblea General Ordinaria para tratar cualquier cesión de cuotas partes del capital social que se realicen o la transferencia de éstas a los herederos del socio fallecido.

DECIMO SEXTA: La Asamblea se convocará mediante telegrama colacionado remitido al domicilio del socio, con 15 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. En el telegrama se hará constar el lugar, día y hora de la Asamblea, tipo de que se trata y el orden del día a debatir.

DECIMO SEPTIMA: Las Asambleas quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51% del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que éstos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera Convocatoria.

DECIMO OCTAVA: Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcriptas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los gerentes, el síndico y dos socios presentes que se designarán en la Asamblea, pudiendo ser éste el único tema a tratar en la Asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día, conjuntamente con la resolución de remoción o aceptación de la renuncia del socio gerente.

DECIMO NOVENA: La presidencia de la Asamblea será realizada por cualquiera de los socios gerentes que se hallen presentes o que se elija para ello, los gerentes no tienen voto, pero si voz en las cuestiones relativas a su gestión, En caso de empate se deberá volver a votar entre las dos ponencias más votadas, luego de realizarse nuevas deliberaciones.

VIGESIMO: Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación.

VIGESIMO PRIMERA: Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual.

VIGESIMO SEGUNDA: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 90 días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Quinta de este contrato.

VIGESIMO TERCERA: Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados y el proyecto de distribución del capital suscrito entre los socios, previa deducción de las siguientes reservas, provisiones y amortizaciones: y siempre y cuándo se hallan saldado los quebrantos de los ejercicios anteriores se hubiesen enjugado las pérdidas de otros ejercicios

VIGESIMO CUARTA: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la de distribución de las ganancias.

VIGESIMO QUINTA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a

liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. El síndico debe vigilar dicha liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes y al síndico, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confesión del balance respectivo.

VIGESIMO SEXTA: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 5 años por el socio señor Gutiérrez Alberto Sebastián. Se autoriza al Sr Lucas Manuel Díaz, DNI N°24.912.987 y al CPN Ariel Alejandro Gómez MP 1629 quienes quedan facultados para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio; quedando autorizado para aceptar cualquier modificación contractual, inclusive la denominación societaria, aceptar las modificaciones que indique el citado organismo, otorgando los instrumentos públicos o privados que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, notificarse, depositar y retirar fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550 y en general para realizar cuantos tramites y diligencias fueren menester hasta obtener la inscripción del presente contrato.

En prueba de conformidad, a los 21 días del mes de Julio de 2020, en la Ciudad de Quimilí, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.

ALBERTO SEBASTIAN GUTIERREZ - Socio Gerente
 ARIEL ALEJANDRO GOMEZ - Contador Público
 N°1443 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.1921 - \$2.600

**CEPSI EVA PERON
 CENTRO PROVINCIAL DE
 SALUD INFANTIL
 Licitación Pública y Escrita
 N°09/2020
 Segundo llamado
 (Autorizada por Resolución de la**

Dirección Ejecutiva N° 1952/2020)
Objeto: "Para la Adquisición de Agua Mineral bidon para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Ex-2020-00228945-GDESDE-CEPSI).
Presupuesto Oficial: \$ 780.000,00 (Pesos Setecientos ochenta Mil con 00/100).
Importe del Pliego: \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100).
Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.
Fecha y Hora de Apertura: 2 de Octubre de 2020 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.
Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
 C.P.N. LILIANA ROMERO - Directora Ejecutiva CEPSI Eva Perón
 e.24 sept. - v.25 sept.

**CEPSI EVA PERON
 CENTRO PROVINCIAL DE
 SALUD INFANTIL
 RESOL-2020-1952-E-GDESDE-
 CEPSI
 Santiago del Estero, Jueves 17 de
 Septiembre de 2020
 Referencia:
 EX-2020-00228945-GDESDE-CEPSI
 . LICITACION PUBLICA N°9/2020,
 Bidones de Agua mineral.-
 VISTO: Que se eleva formulario N° 1 para la adquisición de "6.500 unidades de Bidones de Agua Mineral por 20 lts. para el Servicio de Alimentación y Dietoterapia del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$780.000,00: autorizado mediante Resolución N°1622/2020 el llamado a Licitación Pública N°9/2020; y
 CONSIDERANDO: Que obra en autos Acta de Apertura de Propuestas de la presente Licitación;
 Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación, solicita se declare fracasada la presente Licitación Pública por inadmisibilidad de la oferta**

presentada y se autorice a Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a realizar mediante un Segundo llamado a Licitación Pública N°9 la adquisición de dichos insumos;

Que el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI considera necesario y precedente autorizar a la Coordinación de Compras y Suministros a realizar un Segundo llamado a Licitación Pública; Que Sindicatura del CePSI dictamina que efectuado el control de rutina de los actuados de la referencia, y visto lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, lo cual se comparte, es que no se advierte objeción que formular a la prosecución del trámite. POR ELLO: Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178, LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:
 Art.1ro.- En merito a lo expuesto precedentemente, DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública N°9/2020, destinada a la adquisición de "6.500 unidades de Bidones de Agua Mineral por 20 lts. para el Servicio de Alimentación y Dietoterapia del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$780.000,00, por inadmisibilidad de la oferta presentada; y AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a realizar la adquisición de dichos insumos mediante un Segundo llamado a Licitación Pública N°9/2020.-

Art.2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00-Proy.00- Act.01- Part.399 - Otros Servicios Varios.-

Art. 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. LILIANA ROMERO - Directora Ejecutiva CEPSI Eva Peron Ministerio de Salud